

Monte Patria, 05 de octubre de 2015.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Fuero Maternal de la Srta. Lissette Rodríguez Bello.

DECRETO: 1.- APRUEBESE PRÓRROGA DE NOMBRAMIENTO en el cargo de Docente de Aula, en la:



- Escuela : Huatulame
Localidad : Huatulame - Comuna de Monte Patria
Nombre : **LISSETTE BELEN BETSABE RODRIGUEZ BELLO.**
RUT : N° [REDACTED]
Profesión : Profesor de Educación General Básica.
2.- Período de la prórroga : 01 de marzo de 2016 hasta el 22 de diciembre de 2016.
3.- Calidad de la prórroga : Contrata Transitoria.
4.- Motivo de la prórroga : **Fuero Maternal de la Srta. Lissette Rodríguez Bello.**
5.- Jornada ordinaria : 26 horas cronológicas semanales Plan Común de Estudios.
04 horas cronológicas semanales JECD
02 horas cronológicas semanales PIE
05 horas cronológicas semanales SEP
6.- Distribución de la jornada : Lunes a viernes
7.- Tipo de enseñanza : Básica
8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones
9.- Modalidad de pago : Mensual.
10.- **Dejase Establecido que la docente mantiene un nombramiento en calidad de contrata hasta el 29 de febrero de 2016.**
11.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

ALCALDE